

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000008

000024

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055A-2018-M/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 01 de Febrero del 2018.

Visto:

El Proveído N° 009-2018/SGIDUR, de fecha 13 de Febrero del 2018, remitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual remite para su evaluación y emisión de Informe de Conformidad del expediente técnico del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y ELIMINACION DE CUERPOS ROCOSOS EN EL ESTADIO DE CARMEN ALTO SECTOR DE COLIPATA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"**.

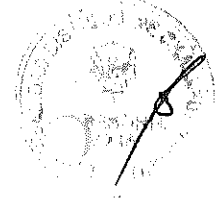
Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

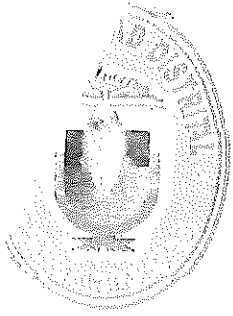
Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano



Challhuahuacho

000008



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000007
CHALLHUAHUACHO 000023
 GOBIERNO LOCAL - APURIMAC

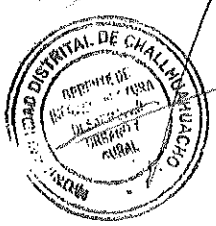
Que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe N° 008-2018/MDCH-CA/OSLO/IO/LCA, de la fecha 14 de Febrero del 2018 el ing. Ladislao Ccopa Aparicio remite la conformidad de evaluación de Ficha Técnica y que cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Directiva de ejecución de Proyectos de Inversión Pública por ejecución Presupuestaria Directa: Informe N° 009-2018-OSLO/MDCH/FFTP- con fecha 09 de Febrero del 2018 el ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la oficina de Supervisión y liquidación de Obras, remite Conformidad del expediente y solicitando su trámite de aprobación del proyecto y asignación presupuestal respectiva del "MANTENIMIENTO Y ELIMINACION DE CUERPOS ROCOSOS EN EL ESTADIO DE CARMEN ALTO SECTOR DE COLIPATA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC". Y mediante informe N° 007-2018-OPP/MDCH-YFU, de fecha 14 de Febrero del 2018, la Jefa de Planificación y Planeamiento la Econ. Yasminy Flores Ugarte Informa la Disponibilidad Presupuestal.

Siendo así, es deber de todó Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

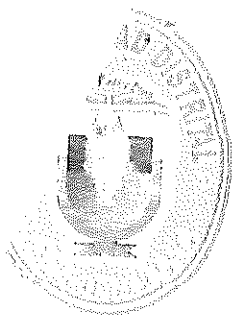
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO Y ELIMINACION DE CUERPOS ROCOSOS EN EL ESTADIO DE CARMEN ALTO SECTOR DE COLIPATA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC". Con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 335,001.56 (Trecientos Treinta y cinco mil, uno con 56/100 soles), que se ejecutará por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
 CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
 Econ. Marfo Martínez Calderón
 GERENTE MUNICIPAL

Challhuahuacho

000007



000006

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALLHUAHUACHO

020022

COTABAMBA - APURIMAC

La modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto de que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/.285,889.23
GASTOS GENERALES	S/.21,893.35
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 16,697.77
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/.10,521.22
PRESUPUESTO TOTAL	S/.335,001.56

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente, Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Challhuahuacho

000006